

Ayuntamiento de Cehegín



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN PAÑO DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE CEHEGÍN
Expediente Nº:	0982/2024--CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE E INICIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS A LAS QUE HACE MENCIÓN EL PROYECTO DE "CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN PAÑO DE LA MURALLA DEL CASTILLO DE CEHEGÍN" Y SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES:

I. En cumplimiento de la exigencia legal prevista en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 1 LCSP y a través de Resolución de Alcaldía nº 1507/2024, de 26 de junio de 2.024, se acordó la iniciación de expediente para la contratación de las obras a las que hacen mención el denominado como Proyecto de "Consolidación y puesta en valor de un paño de la muralla del Castillo de Cehegín" redactado por los arquitectos don Jerónimo Granados González y don Arturo Martínez de Maya, de julio de 2023, incorporando al mismo las actuaciones preparatorias realizadas hasta ese momento.

II. De conformidad con lo acordado en la Resolución citada, se ha incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

Por otra parte, y con anterioridad al presente acuerdo, ha sido informado favorablemente por el Secretario de esta Corporación Local el expediente de contratación en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

III. De igual manera y según lo dispuesto en el art. 116.3 de la LCSP, se ha incorporado al expediente informe de fiscalización previa de la intervención municipal.

IV. Con motivo de las actuaciones que constan en el expediente, han quedado justificados adecuadamente los extremos a los que se refiere el artículo 116.4 de la LCSP.

Considerando que el expediente de contratación cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación y, en uso de la competencia objetiva que corresponde al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la vigente LCSP.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 15 de julio de 2.024 y 27 de junio de 2.024, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 LCSP.

SEGUNDO. Autorizar y aprobar el gasto que implica la contratación de referencia, por importe de 54.045'34 € 21% de I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria (PROGRAMA) 336

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	06/08/2024 13:40



014716790000603a07682f00002aa

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

(ECONÓMICA) 61900 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cehegín para el vigente presupuesto.

TERCERO. Aprobar el expediente correspondiente a la contratación de referencia de acuerdo con lo expuesto en el artículo 117 1 LCSP, a tramitar por los cauces del procedimiento abierto en su modalidad de simplificado respecto de las obras contenidas el denominado como Proyecto de “Consolidación y puesta en valor de un paño de la muralla del Castillo de Cehegín” por importe de 44.665’57 € más 9.379’77 € correspondientes al 21% de I.V.A. lo que supone un total de 54.045’34 € con un plazo de ejecución de TRES MESES y redactado por los arquitectos don Jerónimo Granados González y don Arturo Martínez de Maya, de julio de 2023.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación acordando publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117 1 y artículo 159 2 LCSP.

QUINTO. Proveer lo necesario para que toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta se encuentre disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

2024-1795
LIBRO
06/08/2024
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



01471c1790000603a07682f0002aa

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	06/08/2024 13:40